

# Carátula de versiones públicas



Universidad Veracruzana

## I.- Dependencia o entidad académica:

11104 - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

## II.- Identificación del documento:

Acta de Consejo Técnico.

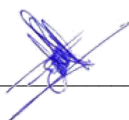
## III.- Datos personales, partes o secciones en donde se encuentra la información:

- 1.- | Nombre | ( 2 )
- 71.- | Matrícula | ( 2 )

## IV.- Fundamentación legal:

Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, 84, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción X, 10, 11, 12 y 25 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

## V.- Firma del titular:

Firma: 

## VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobaron la versiones públicas:

Acta No: 38/2026

Fecha de Sesión: 24 de septiembre de 2026

## VII.- Hipervínculo al Acta:

<https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 28\_6**

**Consejo Técnico Extraordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día **veinticuatro de agosto** de dos mil veintiséis, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes el Dr. Eliseo Hernández Martínez, Director; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. Miguel Ángel Morales Cabrera, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; Dra. Yuliana Esmeralda Morales Rosado, Maestra Suplente; Dr. Eduardo Castillo González, Maestro; Dr. Antonio Lara Musule, Maestro; C. Orlando Miguel Reyes Cuellar, Consejero Alumno; C. Susana Loreli Pazos Monge, Representante Suplente del Programa Educativo de Ingeniería Química; Loreley Sánchez Sánchez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos; reunidos de manera presencial en el Salón de Especialidades 2, con el objeto de tratar la convocatoria vía correo electrónico de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, enviado por el Dr. Eliseo Hernández Martínez, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. PASE DE LISTA**

**2. PUNTO ÚNICO:** Atender el oficio recibido el 18 de agosto de 2026 de la **DRA. LORENA DE MEDINA SALAS**, Coordinadora del Sistema Tutorial del Programa Ingeniería en Alimentos, en el que solicita solita el **AVAL** para poder realizar el siguiente movimiento:

| SOLICITANTE | TIPO DE CAMBIO | ACADÉMICO              | MOTIVO                                                                                                                                                                                 |
|-------------|----------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1<br>71     | CAMBIO         | CLAUDIO BEDOLLA ARROYO | CONSIDERA CONVENIENTE CONTAR CON UN TUTOR DE SU PROGRAMA EDUCATIVO CON MAYOR EXPERIENCIA EN LOS TEMAS ESPECÍFICOS EN ALIMENTOS                                                         |
| 1<br>71     | CAMBIO         |                        | CONSIDERA QUE EL TUTOR NO ES AFIN CON LA LICENCIATURA QUE ESTÁ CURSANDO ADEMÁS, QUE NO TOMA EN CUENTA SUS INTERESES Y OBJETIVOS CUANDO REALIZA LA PROYECCIÓN DE SU TRAYECTORIA ESCOLAR |

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 28\_6**  
**Consejo Técnico Extraordinario**

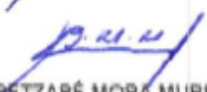
**DICTAMEN:** Se **AVALA** la solicitud de la Coordinadora del SIT del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos a fin de que se pueda realizar el cambio de tutor en la plataforma del SIT, para que tenga vigencia en el periodo escolar agosto 2026 – enero 2027, lo anterior de acuerdo con el Artículo 15, Fracción VI, del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
DR. ELISEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR

  
M.C.E. JUAN CERDÁN PÉREZ  
SECRETARIO

  
DR. MIGUEL ÁNGEL MORALES CABRERA  
JEFE DE CARRERA DEL PE IQ.

  
DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA  
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE

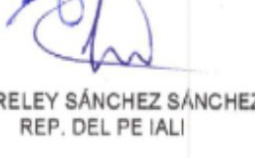
  
DR. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ  
MAESTRO

  
DR. ANTONIO LARA MUSULE  
MAESTRO

  
DRA. YULIANA ESMERALDA MORALES ROSADO  
MAESTRA SUPLENTE

  
C. ORLANDO MIGUEL REYES CUELLAR  
CONSEJERO ALUMNO

  
C. SUSANA LORELI PAZOS MONGE  
REP. DEL PE IQ.

  
C. LORELEY SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
REP. DEL PE IALI

# FUNDAMENTACIÓN



Universidad Veracruzana

1. Nombre: (2) - Identificativos Eliminado el nombre completo, por ser un dato identificativo, de conformidad con los Artículos 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3 fracción IX y 10 de la Ley 251 PDPPSOEV.

71. Matrícula : (2) - Académicos Eliminada la matrícula, por ser un dato personal académico de conformidad con los Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3 fracción IX y 10 de la Ley 251 PDPPSOEV.